

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE OBRA N°003 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER".
MUNICIPIO:	JESÚS MARÍA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	202500000001682
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-067-2025
CONTRATO N°:	003 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – ENERO – 2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO JESÚS MARÍA
NIT:	902.021.859 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
C.C:	1.085.049.388
VALOR:	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (1.617.888.354,37)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-048-2025
CONTRATO N°:	004 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – ENERO – 2026
CONTRATISTA:	ERNEX S.A.S
NIT:	900.790.447 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
C.C:	1.098.801.549

A los Diez (10) días del mes de Agosto del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA	CONSORCIO JESÚS MARÍA	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO	ERNEX S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
JOSÉ FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Obra N°003 de 2026, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- Que el día 07 de Enero del 2026, se suscribió el Contrato de Obra N°003 de 2026 entre CONSORCIO JESÚS MARÍA y FINVERPAZ, para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 25 de Febrero del año 2026.
- Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°003 de 2026, sea realizado por parte de ERNEX S.A.S.

3. Que el día 07 de Enero del año 2026 se suscribió el Contrato de Interventoría N°004 de 2026 entre FERNEX S.A.S. y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 25 de Febrero del año 2026.
4. Que el día 22 de Mayo del año 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°003 de 2026, por un término de UN (01) MES, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
5. Que el día 22 de Junio del año 2026 se suscribió el Acta de Ampliación N°1 de la Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°003 de 2026, por un término de UN (01) MES, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
6. Que el día 22 de Julio del año 2026 se suscribió el Acta de Ampliación N°2 de la Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°003 de 2026, por un término de UN (01) MES, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
7. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
8. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°003 de 2026.

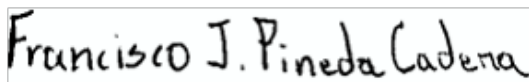
SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Obra N°003 de 2026, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER", a partir de 10 de Agosto del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 11 de Septiembre del año 2026.

TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor del CONSORCIO JESÚS MARÍA, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

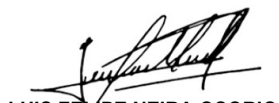
CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° B - 100061116, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° B - 100010335, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

SEXTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N°003 de 2026 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°003 DE 2026, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2026.



FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
Representante Legal
CONSORCIO JESÚS MARÍA
Contratista de Obra



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
Representante Legal
FERNEX S.A.S.
Contratista de Interventoría



JOSÉ FERNANDO ROMERO FUENTES
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante